

SECRETARIA, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Paso a su despacho señor Juez, el proceso de la referencia junto con memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual solicita medidas de embargo, el cual está pendiente por resolver. Sírvese proveer.

HILARIO JOSE ALVAREZ MEDINA
SECRETARIO.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO
San Antonio de Palmito, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

EXPEDIENTE No. 70-523-40-89-001-2021-000-29-00
PROCESO/ EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE/ BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A./DEMANDADO/ JORGE ELIECER SOTTER FERIA

Vista la nota secretarial que antecede y revisado el memorial presentado por el doctor **REMBERTO LUIS HERNANDEZ NIÑO**, en su condición de apoderado judicial de la parte ejecutante, quien solicita a este despacho, decretar el embargo y retención de los dineros de las cuentas corrientes y de ahorros que posea la parte demandada señor **JORGE ELIECER SOTTER FERIA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 92.670.424 en la entidad financiera **Banco Serfinanza** en la ciudad de Montería.

Por ser legal y procedente, conforme lo previsto en los artículos, 593 y 599 del C.G.P., este juzgado accederá a lo solicitado.

Por lo antes expuesto, el despacho,

RESUELVE:

Decretar el embargo y retención de los dineros legalmente embargables de las cuentas corrientes y de ahorros que posea la parte demandada señor **JORGE ELIECER SOTTER FERIA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 92.670.424 en la entidad financiera **Banco Serfinanza** en la ciudad de Montería. Limitase la medida aquí decretada hasta la suma de \$ 30.000.000. Ofíciase por secretaría en tal sentido a la entidad correspondiente para que haga las retenciones del caso y las coloquen a órdenes de este juzgado en la cuenta del Banco Agrario de la ciudad de Tolú Viejo con imputación al proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'R. Ordoñez'.

RICHARD ORDOÑEZ LOPEZ
JUEZ

Firmado Por:
Richard Ordoñez Lopez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
San Antonio De Palmito - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26f6359cce8fe080dff6f7bd387c32777db6e2497b93f7ed0c8dd387c1bd8a3e**

Documento generado en 20/10/2022 12:07:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>